

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13846 VALENCIA

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y, Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 318/2013, habiéndose dictado en fecha 23 de octubre de 2013 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Herencia D. Joaquin Molto Feliu, inscrito Sr. Moltó en el Registro Civil de Valencia, al tomo 00626_N3A, página 226V. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a la entidad Andreu Economista y Abogados, S.L.P. con domicilio en la Calle Martínez Cubells, n.º 4-5.ª de Valencia y correo electrónico andreuconcursal@andreuconcursal.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de octubre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A140017349-1